



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-09876400-GDEBA-DPTEYPBMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-09876400-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar, a partir del 1° de abril de 2024, a Malena ZUBIETA, como Responsable de la Coordinación de Política Administrativa con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 413/20 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud;

Que, por el presente, se propicia designar, a partir del 1° de abril de 2024, a MALENA ZUBIETA como Responsable de la Coordinación de Política Administrativa, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria;

Que el cargo mencionado se encuentra vacante como consecuencia del cese de Pamela Luján GAGLIARDO, concretado mediante Decreto N° 934/22;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesta;

Que, asimismo, corresponde reservar el cargo que posee Malena ZUBIETA, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, como Contadora Pública Agregada, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, mientras se desempeñe como Responsable de la Coordinación de Política Administrativa;

Que han tomado intervención la de su competencia la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.12: Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2024, a Malena ZUBIETA (DNI 28.991.629 – Clase 1981), como Responsable de la Coordinación de Política Administrativa, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaria.

ARTÍCULO 2°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2024, el cargo que posee Malena ZUBIETA (DNI 28.991.629 – Clase 1981), como Contadora Pública Agregada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe como Responsable de la Coordinación de Política Administrativa, conforme lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

